

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014,

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA N°145 DE 2015.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO
LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0,00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN BANCO DE BATERÍAS SELLADAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA UPS DE 80 KVA MARCA GAMATRONIC PARA EL SOPORTE ELÉCTRICO DE LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O
SERVICIOS UNSPSC**

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

"Salud – Calidad – Humanización"

Martha Sánchez
Esp. en Contratación
Esp. en Gestión

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
1	20913008	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN BANCO DE BATERÍAS SELLADAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA UPS DE 80 KVA MARCA GAMATRONIC PARA EL SOPORTE ELÉCTRICO DE LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL De acuerdo con Anexo Técnico	UNIDAD	26111700

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

ITEM	CODIGO	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN	CUMPLE	
1		20913008	Unidad	ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UPS	SI	NO
1.1	ALCANCE					
Puesta en funcionamiento (Star Up) de la UPS de 80KVA marca Gamatronic de propiedad del Hospital Militar Central la cual incluye la instalación y conexión del banco de baterías compuesto por 32 baterías selladas libres de mantenimiento de 12VDC 100Ah y la conexión eléctrica entre la UPS y el tablero de distribución con la acometida eléctrica 2 X 4/0 Cable tipo soldador + Neutro + Tierra N°2 AWG THH/THWN. Con conectores .						
El oferente deberá Suministrar 01 Acometida de aproximadamente de 06 metros desde la a UPS hasta el tablero de arranque No 3; Conductor 2 X 4/0 Cable tipo soldador + Neutro + Tierra THH/THWN. Con conectores.						
El oferente deberá Suministrar 01 banco de baterías selladas 100Ah 12VDC compuesto por 32 baterías, para ups de 80KVA marca Gamatronic.						
ESPECIFICACIONES DE BATERÍAS SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO DE 12VDC DE TENSIÓN NOMINAL 100AH						
El banco de baterías deberá estar compuesto 32 baterías selladas de 12VDC de tensión nominal, 100Ah cada una, en la cantidad necesaria considerando la tensión nominal de los equipos a ser alimentados. Serán del tipo VRLA; conforme se menciona antes, al voltaje nominal del sistema. Deberán trabajar en servicio paralelo con la UPS.						
La utilización del banco de baterías será con el objeto de evitar la interrupción del suministro de energía DC a la UPS de 80 KVA marca Gamatronic en el momento de corte de la energía corriente alterna.						
Los bornes deberán ser protegidos contra la corrosión y contra agresión mecánica por toda la vida útil de la batería.						
Los conectores deben estar provistos de una cubierta hecha de resina sintética, que servirá de protección contra posibles fallas debidas a corto circuito accidentales.						
El banco de baterías deberá contar con la tornillería correspondiente para la interconexión de cada una.						
Voltaje nominal del sistema			12Vdc (cada Una).			
Capacidad			100 Ah(Cada Una)			
Características de las baterías						
Numero de Celdas				6		
Dimensiones				Largo 330mm		

	Ancho 171mm Alto total 222 mm		
Mínimo Voltaje Final de Descarga	10.5 VDC		
Voltaje de flotación:	Entre 13,5Vdc a 13.8Vdc		
Temperatura de Operación:	25°C		
Rango de temperatura con compensación de temperatura	Carga -10°C a 60°C Descarga -20°C a 60°C		
Equilibrar la carga y tensión de servicio de ciclo	Entre 13.8 y 14.1 Vdc		
Terminal de torque inicial de Hardware	Máximo hasta 100Lbs (2.4N.m)		
Corriente limite recomendada para máxima carga	C10/10 Amperios		
Resistencia interna	5.2 mOhm		
Tasa de capacidad en 8 horas en Amp a 25°C a 1.75Vdc	100Ah		
Corriente de Corto Circuito.	2100 AMP		
Diseño y duración certificada mínima	10 años		
Tecnología	AGM		
Reconocimiento de Componente con norma	UL		
Aplicaciones	UPS		
1.2	Pruebas		
• A los bancos de baterías se les efectuarán pruebas de carga y descarga de acuerdo a los manuales del fabricante para su capacidad final, en las instalaciones del Proveedor siguiendo las normas establecidas en la norma IEEE • Se deberá realizar el transporte y entrega del 01 bancos de baterías de 100Ah compuesto 32 baterías de 12VDC de tensión nominal y 100Ah en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.			
1.3	Personal Técnico		
El oferente se comprometerá a contratar el personal necesario para realizar los trabajos de pruebas de funcionamiento del banco de baterías, garantizando la completa ejecución del proyecto sin generar costo adicional. Se debe garantizar como mínimo el siguiente personal para el desarrollo del proyecto: Un (01) técnico electrónico o electricista, con experiencia certificada en instalaciones y redes eléctricas. Anexar a la propuesta certificación, y hoja de vida.			
1.4	Experiencia		
La experiencia exigida tendrá como objeto la instalación y puesta en funcionamiento de bancos de baterías, por lo anterior el proveedor deberá acreditar en un (01) contrato ejecutado por el objeto solicitado en un lapso no mayor de dos (2) años.			
1.5	Catálogos		
El oferente deberá anexar con la propuesta en idioma español los catálogos originales del fabricante donde se verifique las especificaciones técnicas de los bancos de baterías solicitados por la entidad.			
1.6	Garantía Técnica		
<u>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:</u> Garantía Técnica del Servicio: Junto con la oferta, el proponente debe anexar en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica del servicio, la cual no debe ser superior a veinticuatro (24) horas contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, con visto bueno del ordenador del gasto <u>GARANTÍA TÉCNICA DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL</u>			

OBJETO CONTRACTUAL: Junto con la oferta, el proponente debe anexar en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica de los materiales y elementos a utilizar para el cumplimiento del objeto contractual, que corresponde al cambio de los mismos por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a doce (12) días calendario, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato con visto bueno del ordenador del gasto.			
1.7	Normatividad		
El oferente deberá indicar los procedimientos implementados para la disposición y reciclaje del banco de baterías abiertas teniendo en cuenta las normas vigentes para la conservación del Medio ambiente establecido en el al decreto Numero 4741 de 2005. El proveedor deberá cumplir con las disposiciones establecidas en los Decretos 1609/2002, el Decreto 4741/2005 en el Capítulo III Art. 14, 15,16, 17,18 y 19, la Resolución 0372/2009 y las que modifiquen o deroguen estas.			
1.8	Normas Técnicas Estándar		
El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las normas técnicas establecidas para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los bancos de baterías UL 1778, 924, 94 V-0, TELECORDIA RS-4228, IEC 896-2, RETIE, NTC 2050			
1.9	Confidencialidad		
El personal que participara durante la ejecución del contrato, deberá suscribir un compromiso de confidencialidad, relacionado a la información y documentación que tenga acceso; al igual deberá suscribir una autorización para: Efectuar ESTUDIO DE SEGURIDAD por parte de instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C. el cual podrá ser realizado en cualquier momento y cuantas veces sea necesario.			
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
2	Generales		
Los bienes y servicios deben cumplir con todas las cantidades, especificaciones técnicas y los requerimientos relacionados en este documento. La propuesta que no cumpla en su totalidad tales cantidades, especificaciones técnicas y requerimientos será rechazada. Se deberá responder punto por punto en su oferta, haciendo referencia al numeral, indicando si está en capacidad de cumplirlo y si lo acepta (podrá extenderse en su respuesta siempre y cuando haga referencia al numeral en mención). Las respuestas a los requerimientos deberán ser justificadas a través del catálogo o manual del equipo ofrecido, especificando página y párrafo en donde se indique el cumplimiento de la característica técnica solicitada. (No serán tenidas en cuenta respuestas que no hagan referencia a lo citado anteriormente y serán consideradas como NO CUMPLE			
2.1	En relación con los equipos:		
El Oferente debe incluir en su oferta todos los elementos necesarios que permita implementar al 100% la capacidad solicitada y en la configuración solicitada en éste documento. En el evento de faltar elementos, el contratista debe colocarlos sin que estos genere costo adicional para la ejecución del proyecto.			
2.2	En relación con los accesorios de instalación:		
El Oferente adjudicatario debe prever e incluir en su oferta todos los materiales de instalación necesarios para una correcta instalación que cumpla con las buenas prácticas y normas de la empresa contratista, y garanticen el correcto funcionamiento de los equipos a instalar.			
2.3	En relación con los servicios:		

El Oferente debe incluir en su oferta todos los costos asociados con desplazamientos de personal a los sitios, transporte de equipos a los sitios, seguros locales, viáticos, arrendamiento de bodegas de almacenamiento si aplica, alquiler de instrumentos, capacitación, ingeniería y soporte especializado con el objeto de cumplir al 100% con lo solicitado en éste documento. En el evento de requerirse servicios adicionales no contemplados en la oferta y los cuales se requieren para el desarrollo del proyecto, el Contratista debe proveerlos sin que estos generen costos adicionales para el proyecto.			
2.4	Transporte:		
El proponente asumirá el transporte para llevar y traer los elementos, esto sin generar costo adicional para el Hospital Militar. Institución, lo cual debe ser coordinado con el supervisor. El proponente se comprometerá, a realizar la entrega de los materiales durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo alguno Para El Hospital Militar Central. El contratista no podrá entregar ningún material o elemento sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.			
2.5	Funcionalidad Del Proyecto		
Se debe garantizar la correcta funcionalidad del proyecto desde el punto de vista técnico, para que la solución cubra totalmente la necesidad actual y a futuro del Hospital Militar Central. Se deberá poner en funcionamiento, instalar y configurar todos los elementos, equipos, accesorios e implementos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución.			
2.6	Aval de La Propuesta		
El proponente junto con la oferta anexa en documento independiente el aval de la oferta la cual debe estar firmada por un ingeniero eléctrico, para lo cual se debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150% y matrícula profesional del mismo ampliada al 150%. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la ley 842 de fecha 14 de octubre de 2003.			

TABLA N° 1 CANTIDADES

Ítem	Código Interno	Descripción	Unidad de medida	Cant. mínima
1.1	20913008	Suministro de 32 de baterías libre mantenimiento 12 voltios DC 100 amperios hora	UNIDAD	1
1.2		Suministro de 01 Acometida de aproximadamente de 06 metros desde la a UPS hasta el tablero de arranque No 3; Conductor 2 X 4/0 Cable tipo soldador + Neutro + Tierra THH/THWN. Con conectores	METRO LINEAL	1
1.3		Puesta en funcionamiento (Star Up) de la UPS de 80KVA marca Gamatronic de propiedad del Hospital Militar Central la cual requiere la instalación y conexión del banco de baterías compuesto por 32 baterías selladas libres de mantenimiento de 12VDC 100Ah para su adecuado funcionamiento y en la actualidad no cuentan con el mismo	GLOBAL	1

2.3. DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contrato ejecutado, en los cinco (05) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al requerido para el presente proceso de selección por un valor igual o superior al presupuesto oficial establecido.
- El Proponente que oferte el servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico y la experiencia requerida se le calificará como elegible habilitado
- El oferente entregara con la oferta la ficha técnica de los elementos a suministrar en caso de ser necesarios durante el mantenimiento de los cilindros del presente proceso

NOTA: Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre
- Valor y Objeto del contrato el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el Presente proceso de selección.
- Nivel de complejidad de la institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO) y si las mismas fueron subsanadas.

2.3.1. NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Mínimo: Dos (02) Máximo: cinco (05).

2.3.2. CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V:

Superior o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – HOSPITAL MILITAR CENTRAL, realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

1. El contrato debidamente ejecutado y liquidado debe haber sido celebrado máximo en los cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. El proponente acreditará su experiencia a través de cualquiera de las siguientes formas:
 - a) Mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados.
3. Aquellos formatos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como “malo”, “regular”, o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por el M.D.N –HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Si el oferente no presenta los formatos o certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el M.D.N –HOSPITAL MILITAR CENTRAL., requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto, en los siguientes eventos:

- a) Si el oferente no presenta con su propuesta los Anexos, certificaciones de experiencia o demás documentos exigidos.
- b) Si el oferente presenta los Anexos, certificaciones o demás documentos exigidos incompletos o éstos no contienen la totalidad de la información solicitada.

[Handwritten signature]

- c) Si el oferente presenta los Anexos o certificaciones que no se ajustan a las condiciones de experiencia exigidas en el proceso de contratación.

2.4. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contratos ejecutados, en los (03) tres últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda o sea similar al requerido para el presente proceso de selección por un valor igual o superior al presupuesto oficial, firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública.

- El proponente deberá ofertar el servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO 1**, y la experiencia requerida se le calificará como elegible habilitado.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los servicios prestados en el presente proceso.
- Nivel de complejidad de la Institución contratante.
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA PESOS MJ/CTE (\$22.000.560.00)**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.72915 de fecha 11 de Agosto de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.728 de fecha 11 de Agosto de 2015, gasto **(A)**, rubro **204-40-15** recurso **(20)**, por concepto de: **OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES**, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000.00)** , expedidos por el Jefe del Área de Presupuesto (e).

4.2. PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas a fin de determinar el precio de referencia, así:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT	IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Suministro de 32 de baterías libre mantenimiento 12 voltios DC 100 amperios hora	UNIDAD	32	535.500	85.680	19.877.760
2	Suministro de 01 Acometida de aproximadamente de 06 metros desde la a UPS hasta el tablero de arranque No 3; Conductor 2 X 4/0 Cable tipo soldador + Neutro + Tierra THH/THWN. Con conectores	MT	6	160.000	25.600	1.113.600
3	Puesta en funcionamiento (Star Up) de la UPS de 80KVA marca Gamatronic de propiedad del Hospital Militar Central la cual requiere la instalación y conexión del banco de baterías compuesto por 32 baterías selladas libres de mantenimiento de 12VDC 100Ah para su adecuado funcionamiento y en la actualidad no cuentan con el mismo	GLOBAL	1	870.000	139.200	1.009.200
VALOR TOTAL						22.000.560,00

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

4.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será antes del 30 de Septiembre de 2015, contados a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

4.5. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega y ejecución será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar **EL HOSPITAL**.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el

cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1 Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2 Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3 Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

7 CRITERIOS DE EVALUACION

7.1 VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO** de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN**. (Caso en que aplique)
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONOMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2 VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

8 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1 CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

8.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1 Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2 Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3 Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de

- inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelíneos, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cuando se presente oferta condicionada o subordinada
- 9.15. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMLMV	Equivalente al plazo de ejecución del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	18 DE AGOSTO	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	19 DE AGOSTO	11:30
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	20 DE AGOSTO	
4	Recepción de ofertas	21 DE AGOSTO	10:30
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	24 DE AGOSTO	
6	Publicación de Informe de evaluación.	25 DE AGOSTO	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	26 DE AGOSTO	11:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta	27 DE AGOSTO	
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta a las Observaciones al informe de evaluación.	

Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central
Ordenador del Gasto

Aprobó:

ABOG. Marija Sánchez
Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

Revisó:

PD. Miguel Ángel Obando
Área de Planeación y Selección

Dr. German Parrado Rivera
Grupo Gestión Contratos

Proyecto:

Nicolás Morales Bermúdez
Grupo Gestión Contratos
Estructurador Económico

SJ. Luis Carlos Benedetti H.
Jefe Área de Talleres
Estructurador Técnico

A.A.S.D. Dayris Argote Bayona
Analista Mínimas Cuantias
Grupo Gestión Contratos

"Salud – Calidad – Humanización"



12. FORMULARIOS**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Bogotá D.C.

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

**FORMULARIO NO. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"

FORMULARIO NO.3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



PROCESOS
INSTITUCIONALES

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



Maritza Sánchez
Esp. OF. Administrativo
Esp. OF. Contractual

FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**,
cuyo objeto es _____

CIUDAD _____	FECHA _____
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: _____	
Tipo Documento de identificación: _____	
Cédula de Ciudadanía:	☐ No. _____
Cédula de Extranjería:	☐ No. _____
Nit Persona Jurídica:	☐ No. _____
Nit Persona Natural:	☐ No. _____
Otro Tipo Documento:	☐ No. _____ Cuál: _____
Pasaporte:	☐ No. _____
Tarjeta de Identidad:	☐ No. _____
Dirección: _____	Teléfono: _____
E-mail _____	Fax: _____
Departamento: _____	Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: _____	corriente: _____ de ahorros: _____
 NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:	
Entidad Financiera: _____	Código: _____
Sucursal: _____	Ciudad: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la cuenta: _____	
 NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.	
 El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.	

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"PROSPERIDAD
PARA TODOSTransversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$) (_____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT	IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Suministro de 32 de baterías libre mantenimiento 12 voltios DC 100 amperios hora	UNIDAD	32	-	-	-
2	Suministro de 01 Acometida de aproximadamente de 06 metros desde la a UPS hasta el tablero de arranque No 3; Conductor 2 X 4/0 Cable tipo soldador + Neutro + Tierra THH/THWN. Con conectores	MT	6	-	-	-
3	Puesta en funcionamiento (Star Up) de la UPS de 80KVA marca Gamatronic de propiedad del Hospital Militar Central la cual requiere la instalación y conexión del banco de baterías compuesto por 32 baterías selladas libres de mantenimiento de 12VDC 100Ah para su adecuado funcionamiento y en la actualidad no cuentan con el mismo	GLOBAL	1	-	-	-
VALOR TOTAL						-

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

"Salud – Calidad – Humanización"

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
1	20913008	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN BANCO DE BATERÍAS SELLADAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA UPS DE 80 KVA MARCA GAMATRONIC PARA EL SOPORTE ELÉCTRICO DE LAS UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL De acuerdo con Anexo Técnico	UNIDAD	26111700

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

5.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

<u>ITEM</u>	<u>CODIGO</u>	<u>CODIGO INTERNO</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN</u>	<u>CUMPLE</u>	
1		20913008	Unidad	ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UPS	SI	NO
1.1	ALCANCE					
Puesta en funcionamiento (Star Up) de la UPS de 80KVA marca Gamatronic de propiedad del Hospital Militar Central la cual incluye la instalación y conexión del banco de baterías compuesto por 32 baterías selladas libres de mantenimiento de 12VDC 100Ah y la conexión eléctrica entre la UPS y el tablero de distribución con la acometida eléctrica 2 X 4/0 Cable tipo soldador + Neutro + Tierra N°2 AWG THH/THWN. Con conectores						
El oferente deberá Suministrar 01 Acometida de aproximadamente de 06 metros desde la a UPS hasta el tablero de arranque No 3; Conductor 2 X 4/0 Cable tipo soldador + Neutro + Tierra THH/THWN. Con conectores.						
El oferente deberá Suministrar 01 banco de baterías selladas 100Ah 12VDC compuesto por 32 baterías, para ups de 80KVA marca Gamatronic.						

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa
Ministerio de Defensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



Maritza Sanchez
Esp. Dº Administrativo
En. Dº Contable

ESPECIFICACIONES DE BATERÍAS SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO DE 12VDC DE Tensión NOMINAL 100AH			
El banco de baterías deberá estar compuesto 32 baterías selladas de 12VDC de tensión nominal, 100Ah cada una, en la cantidad necesaria considerando la tensión nominal de los equipos a ser alimentados. Serán del tipo VRLA; conforme se menciona antes, al voltaje nominal del sistema. Deberán trabajar en servicio paralelo con la UPS. La utilización del banco de baterías será con el objeto de evitar la interrupción del suministro de energía DC a la UPS de 80 KVA marca Gamatronic en el momento de corte de la energía corriente alterna. Los bornes deberán ser protegidos contra la corrosión y contra agresión mecánica por toda la vida útil de la batería. Los conectores deben estar provistos de una cubierta hecha de resina sintética, que servirá de protección contra posibles fallas debidas a corto circuito accidentales. El banco de baterías deberá contar con la tornillería correspondiente para la interconexión de cada una			
Voltaje nominal del sistema	12Vdc (cada Una).		
Capacidad	100 Ah(Cada Una)		
Características de las baterías			
Numero de Celdas	6		
Dimensiones	Largo 330mm Ancho 171mm Alto total 222 mm		
Mínimo Voltaje Final de Descarga	10.5 VDC		
Voltaje de flotación:	Entre 13,5Vdc a 13.8Vdc		
Temperatura de Operación:	25°C		
Rango de temperatura con compensación de temperatura	Carga -10°C a 60°C Descarga -20°C a 60°C		
Equilibrar la carga y tensión de servicio de ciclo	Entre 13.8 y 14.1 Vdc		
Terminal de torque inicial de Hardware	Máximo hasta 100Lbs (2.4N.m)		
Corriente limite recomendada para máxima carga	C10/10 Amperios		
Resistencia interna	5.2 mOhm		
Tasa de capacidad en 8 horas en Amp a 25°C a 1.75Vdc	100Ah		
Corriente de Corto Circuito.	2100 AMP		
Diseño y duración certificada mínima	10 años		
Tecnología	AGM		
Reconocimiento de Componente con norma	UL		
Aplicaciones	UPS		

1.2	Pruebas		
- A los bancos de baterías se les efectuarán pruebas de carga y descarga de acuerdo a los manuales del fabricante para su capacidad final, en las instalaciones del Proveedor siguiendo las normas establecidas en la norma IEEE - Se deberá realizar el transporte y entrega del 01 bancos de baterías de 100Ah compuesto 32 baterías de 12VDC de tensión nominal y 100Ah en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.			
1.3	Personal Técnico		
El oferente se comprometerá a contratar el personal necesario para realizar los trabajos de pruebas de funcionamiento del banco de baterías, garantizando la completa ejecución del proyecto sin generar costo adicional. Se debe garantizar como mínimo el siguiente personal para el desarrollo del proyecto:			

Un (01) técnico electrónico o electricista, con experiencia certificada en instalaciones y redes eléctricas. Anexar a la propuesta certificación, y hoja de vida.			
1.4	Experiencia		
La experiencia exigida tendrá como objeto la instalación y puesta en funcionamiento de bancos de baterías, por lo anterior el proveedor deberá acreditar en un (01) contrato ejecutado por el objeto solicitado en un lapso no mayor de dos (2) años.			
1.5	Catálogos		
El oferente deberá anexar con la propuesta en idioma español los catálogos originales del fabricante donde se verifique las especificaciones técnicas de los bancos de baterías solicitados por la entidad.			
1.6	Garantía Técnica		
<u>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:</u> Garantía Técnica del Servicio: Junto con la oferta, el proponente debe anexar en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica del servicio, la cual no debe ser superior a veinticuatro (24) horas contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, con visto bueno del ordenador del gasto <u>GARANTÍA TÉCNICA DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:</u> Junto con la oferta, el proponente debe anexar en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica de los materiales y elementos a utilizar para el cumplimiento del objeto contractual, que corresponde al cambio de los mismos por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a doce (12) días calendario, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato con visto bueno del ordenador del gasto.			
1.7	Normatividad		
El oferente deberá indicar los procedimientos implementados para la disposición y reciclaje del banco de baterías abiertas teniendo en cuenta las normas vigentes para la conservación del Medio ambiente establecido en el al decreto Numero 4741 de 2005. El proveedor deberá cumplir con las disposiciones establecidas en los Decretos 1609/2002, el Decreto 4741/2005 en el Capítulo III Art. 14, 15,16, 17,18 y 19, la Resolución 0372/2009 y las que modifiquen o deroguen estas.			
1.8	Normas Técnicas Estándar		
El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las normas técnicas establecidas para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los bancos de baterías UL 1778, 924, 94 V-0, TELECORDIA RS-4228, IEC 896-2, RETIE, NTC 2050			
1.9	Confidencialidad		
El personal que participara durante la ejecución del contrato, deberá suscribir un compromiso de confidencialidad, relacionado a la información y documentación que tenga acceso; al igual deberá suscribir una autorización para: Efectuar ESTUDIO DE SEGURIDAD por parte de instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C. el cual podrá ser realizado en cualquier momento y cuantas veces sea necesario.			
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
2	Generales		
Los bienes y servicios deben cumplir con todas las cantidades, especificaciones técnicas y los requerimientos relacionados en este documento. La propuesta que no cumpla en su totalidad tales cantidades, especificaciones técnicas y requerimientos será rechazada. Se deberá responder punto por punto en su oferta, haciendo referencia al numeral, indicando si está en capacidad de cumplirlo y si lo acepta (podrá extenderse en su respuesta siempre y cuando haga referencia al numeral en mención). Las respuestas a los requerimientos deberán ser justificadas a través del catálogo o manual del equipo ofrecido, especificando página y párrafo en donde se indique el cumplimiento de la característica técnica solicitada. (No serán tenidas en cuenta			

respuestas que no hagan referencia a lo citado anteriormente y serán consideradas como NO CUMPLE.			
2.1	En relación con los equipos:		
El Oferente debe incluir en su oferta todos los elementos necesarios que permita implementar al 100% la capacidad solicitada y en la configuración solicitada en éste documento. En el evento de faltar elementos, el contratista debe colocarlos sin que estos generen costo adicional para la ejecución del proyecto.			
2.2	En relación con los accesorios de instalación:		
El Oferente adjudicatario debe prever e incluir en su oferta todos los materiales de instalación necesarios para una correcta instalación que cumpla con las buenas prácticas y normas de la empresa contratista, y garanticen el correcto funcionamiento de los equipos a instalar.			
2.3	En relación con los servicios:		
El Oferente debe incluir en su oferta todos los costos asociados con desplazamientos de personal a los sitios, transporte de equipos a los sitios, seguros locales, viáticos, arrendamiento de bodegas de almacenamiento si aplica, alquiler de instrumentos, capacitación, ingeniería y soporte especializado con el objeto de cumplir al 100% con lo solicitado en éste documento. En el evento de requerirse servicios adicionales no contemplados en la oferta y los cuales se requieren para el desarrollo del proyecto, el Contratista debe proveerlos sin que estos generen costos adicionales para el proyecto.			
2.4	Transporte:		
El proponente asumirá el transporte para llevar y traer los elementos, esto sin generar costo adicional para el Hospital Militar. Institución, lo cual debe ser coordinado con el supervisor. El proponente se comprometerá, a realizar la entrega de los materiales durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo alguno Para El Hospital Militar Central. El contratista no podrá entregar ningún material o elemento sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.			
2.5	Funcionalidad Del Proyecto		
Se debe garantizar la correcta funcionalidad del proyecto desde el punto de vista técnico, para que la solución cubra totalmente la necesidad actual y a futuro del Hospital Militar Central. Se deberá poner en funcionamiento, instalar y configurar todos los elementos, equipos, accesorios e implementos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución.			
2.6	Aval de La Propuesta		
El proponente junto con la oferta anexa en documento independiente el aval de la oferta la cual debe estar firmada por un ingeniero eléctrico, para lo cual se debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150% y matrícula profesional del mismo ampliada al 150%. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la ley 842 de fecha 14 de octubre de 2003.			

TABLA N° 1 CANTIDADES

Ítem	Código Interno	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima
1.1	20913008	Suministro de 32 de baterías libre mantenimiento 12 voltios DC 100 amperios hora	UNIDAD	1
1.2		Suministro de 01 Acometida de aproximadamente de 06 metros desde la a UPS hasta el tablero de arranque No 3; Conductor 2 X 4/0 Cable tipo soldador + Neutro + Tierra THH/THWN. Con conectores	METRO LINEAL	1
1.3		Puesta en funcionamiento (Star Up) de la UPS de 80KVA marca Gamatronic de propiedad del Hospital Militar Central la cual requiere la instalación y conexión del banco de baterías compuesto por 32 baterías selladas libres de mantenimiento de 12VDC 100Ah para su adecuado funcionamiento y en la actualidad no cuentan con el mismo	GLOBAL	1



5.3. DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contrato ejecutado, en los cinco (05) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al requerido para el presente proceso de selección por un valor igual o superior al presupuesto oficial establecido.
- El Proponente que oferte el servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico y la experiencia requerida se le calificará como elegible habilitado
- El oferente entregara con la oferta la ficha técnica de los elementos a suministrar en caso de ser necesarios durante el mantenimiento de los cilindros del presente proceso

NOTA: Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre
- Valor y Objeto del contrato el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el Presente proceso de selección.
- Nivel de complejidad de la institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO) y si las mismas fueron subsanadas.

5.3.1. NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Mínimo: Dos (02) Máximo: cinco (05).

5.3.2. CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V:

Superior o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – HOSPITAL MILITAR CENTRAL, realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

4. El contrato debidamente ejecutado y liquidado debe haber sido celebrado máximo en los cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
5. El proponente acreditará su experiencia a través de cualquiera de las siguientes formas:
 - b) Mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados.
6. Aquellos formatos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por el M.D.N –HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Si el oferente no presenta los formatos o certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el M.D.N –HOSPITAL

"Salud – Calidad – Humanización"



MILITAR CENTRAL., requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto, en los siguientes eventos:

- d) Si el oferente no presenta con su propuesta los Anexos, certificaciones de experiencia o demás documentos exigidos.
- e) Si el oferente presenta los Anexos, certificaciones o demás documentos exigidos incompletos o éstos no contienen la totalidad de la información solicitada.
- f) Si el oferente presenta los Anexos o certificaciones que no se ajustan a las condiciones de experiencia exigidas en el proceso de contratación.

5.4. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”, el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

5.4.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

“Salud – Calidad – Humanización”



PROCESOS
1000000000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



ANEXO No. 2
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT	IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Suministro de 32 de baterías libre mantenimiento 12 voltios DC 100 amperios hora	UNIDAD	32	535.500	85.680	19.877.760
2	Suministro de 01 Acometida de aproximadamente de 06 metros desde la a UPS hasta el tablero de arranque No 3; Conductor 2 X 4/0 Cable tipo soldador + Neutro + Tierra THH/THWN. Con conectores	MT	6	160.000	25.600	1.113.600
3	Puesta en funcionamiento (Star Up) de la UPS de 80KVA marca Gamatronic de propiedad del Hospital Militar Central la cual requiere la instalación y conexión del banco de baterías compuesto por 32 baterías selladas libres de mantenimiento de 12VDC 100Ah para su adecuado funcionamiento y en la actualidad no cuentan con el mismo	GLOBAL	1	870.000	139.200	1.009.200
VALOR TOTAL						22.000.560,00

